UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487
E-mail nelson.mellone@gmail.com

ACTA DE APERTURA

LLAMADO A CONCURSO PARA DE "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR""

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, sito en el Campus Universitario de la UNP – B° Ytororó de la ciudad de Pilar, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas y diez minutos (08:10 horas), estando presentes: El Sr. Andersson Iván Rojas Coronel C.I. Nº 3.672.816 por la **Empresa HG IMPORT**, y el Lic. Nelson C. Mellone, encargado de la Sub-UOC N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, para la recepción en Acto Público, de las Ofertas Comerciales correspondientes al Llamado para **"ADQUISICIÓN DE MOTOCULTOR" – ID Nº 352.411**.----------

Se procede a la verificación y apertura de sobre presentado por el Oferente: **HG IMPORT**, constatándose que ha presentado su oferta comercial en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el PBC del Llamado a Concurso. --------

En el proceso de verificación de los documentos presentados por el oferente, se observó lo siguiente: ----------

	Documentos - Anexo I	HG IMPORT **RUC Nº 1966119-3**
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1522715
a	Información del Oferente	Presenta
b	Formulario de Oferta	Presenta
c	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
d	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
e	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
f	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
g	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • ÑEEMBUCU • U.N.P. •

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487
E-mail nelson.mellone@gmail.com

h	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
i	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
j	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones	No Aplica
k	Copia de Facturas y/o Contratos ejecutados en provisión de bienes (Motocultor) con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año (2017) para desempate.	Presenta

Seguidamente se procede a elaborar un ***Cuadro de Precios*** de las ofertas comerciales presentadas por los oferentes:

ITEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	HG IMPORT	29.900.000

La verificación de los documentos presentadas por los oferentes, se efectuará durante el proceso de evaluación, los documentos no sustanciales que no fueron presentados al momento de la apertura, se les solicitara conforme a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. ----------

Siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30 horas) de la fecha, se da por terminado el Acto Público de Apertura de Sobres y se labra el presente acta en dos copias con un mismo tenor y efecto para los fines a que diera lugar. ------

Sr. Andersson Iván Rojas Coronel
C.I. Nº 3.672.816

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
ÑEEMBUCU
U.N.P.

Lic. Nelson C. Mellone
Encargado Sub-UOC N° 2